



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN LA SALA DE JUNTAS.-

En Valencina de la Concepción, y en la SALA DE JUNTAS Excmo. Ayuntamiento, siendo las diez horas y quince minutos del día 1 de diciembre de 2016, bajo la Presidencia de su **Alcalde-Presidente**, D. ANTONIO M. SUÁREZ SÁNCHEZ, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, asistidos por la Secretaria General, Doña Inés Piñero González-Moya, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

Teniente de Alcalde:

D^a SONIA ARELLANO GONZÁLEZ
D^a CONCEPCIÓN COZAR SÁNCHEZ
D. FRANCISCO MAZO DÍAZ

ORDEN DEL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN (17/11/2016)**
- 2. EXP. 138/16 LICENCIA URBANÍSTICA - FINCA "EL BLANQUILLO"**
- 3. EXP. 180/16 LICENCIA URBANÍSTICA - C/ ALAMILLO, Nº 15**
- 4. ASUNTOS URGENTES**
- 5. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 17/11/2016

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad por los presentes en la sesión.

PUNTO 2º. EXP. 138/16 LICENCIA URBANÍSTICA - FINCA "EL BLANQUILLO"

El Sr. Alcalde presenta la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la solicitud de fecha 2 de noviembre de 2016, con registro de entrada nº 6736, presentada por D. Manuel Negrón Sánchez, en representación de D. Bernhard Roters en su calidad de promotor, para el otorgamiento de licencia de obras para "Proyecto Básico y de Ejecución de Sustitución de Tejado en Construcción Aislada", en Finca "El Blanquillo", sita en Camino de Caño Ronco, s/n, de Valencina de la Concepción.

Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 14 de noviembre de 2016 y jurídico general respecto a esta solicitud de licencia, y la Delegación de la competencia para aprobar las licencias a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción Resolución nº 2110/2015, publicada en BOP nº 63, de 17 de marzo de 2016, y consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDUA,

Visto cuanto antecede, SE **PROPONE**:



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

PRIMERO.- Aprobar la licencia urbanística de obras para "Proyecto Básico y de Ejecución de Sustitución de Tejado en Construcción Aislada" en Finca "El Blanquillo", sita en Camino de Caño Ronco, s/n, de esta localidad, con número de expediente 13816 Licencia Urbanística, consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDUА.

- **Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.** NO URBANIZABLE. Las edificaciones se encuentran en Situación Legal de Fuera de Ordenación y disponen de Licencia de Ocupación, aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2016 y nº de expte. 79/16.
- **Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.** Se trata de la sustitución de la cubierta en una edificación complementaria con una superficie de 41 m², sin modificar la superficie, ni la altura de la misma.
- **Presupuesto de ejecución material.** PEM 3.684,15 €. €.
- **Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable.** Finca El Blanquillo, Camino de Caño Ronco, s/n. Ref. Catastral: 001500100QB54D0001QY.
- **Nombre o razón social del promotor.** D. Bernhard Roters.
- **Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras:** D^a. Silvia Tellado Traverso, Colegiado nº 7092 en el COAAT (Sevilla).
- **Plazos para el inicio y terminación de las obras, y posibilidad de solicitud de prórroga.** En la documentación presentada no se determina el plazo para la ejecución, la presente licencia se entenderá otorgada bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas.

La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo pago de los derechos de Ordenanza.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación definitiva realizada en concepto de tasas (42,74 €) e impuestos (89,35 €), para un importe total de **CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (132,09 €)**, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados e incorporar, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por expedición de licencias urbanísticas, el modelo de cartel de obras oficial, comunicando los deberes de publicidad establecidos por esta normativa.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

"PRIMERO.- Aprobar la licencia urbanística de obras para "Proyecto Básico y de Ejecución de Sustitución de Tejado en Construcción Aislada" en Finca "El Blanquillo", sita en Camino de Caño Ronco, s/n, de esta localidad, con número de expediente 13816 Licencia Urbanística, consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDUА.

- **Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.** NO URBANIZABLE. Las edificaciones se encuentran en Situación Legal de Fuera de Ordenación y disponen de Licencia de Ocupación, aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2016 y nº de expte. 79/16.
- **Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.** Se trata de la sustitución de la cubierta en una edificación complementaria con una superficie de 41 m², sin modificar la superficie, ni la altura de la misma.
- **Presupuesto de ejecución material.** PEM 3.684,15 €. €.
- **Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable.** Finca El Blanquillo, Camino de Caño Ronco, s/n. Ref. Catastral: 001500100QB54D0001QY.
- **Nombre o razón social del promotor.** D. Bernhard Roters.
- **Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras:** D^a. Silvia Tellado Traverso, Colegiado nº 7092 en el COAAT (Sevilla).
- **Plazos para el inicio y terminación de las obras, y posibilidad de solicitud de prórroga.** En la documentación presentada no se determina el plazo para la ejecución, la presente licencia se entenderá otorgada bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas.

La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo pago de los derechos de Ordenanza.



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación definitiva realizada en concepto de tasas (42,74 €) e impuestos (89,35 €), para un importe total de **CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (132,09 €)**, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados e incorporar, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por expedición de licencias urbanísticas, el modelo de cartel de obras oficial, comunicando los deberes de publicidad establecidos por esta normativa.”

PUNTO 3.- EXP. 180/16 LICENCIA URBANÍSTICA - C/ ALAMILLO, Nº 15

El Exp. 180/16 Licencia Urbanística, se deja sobre la mesa.

PUNTO 4º.- ASUNTOS URGENTES: No hubo

PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, la presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí la Secretaria General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.

El Alcalde presidente

Antonio Manuel Suarez Sánchez

La Secretaria General

Inés Piñero González-Moya